

ANEXO II

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES BIENES E INSUMOS (DECRETO Nº 1676/05 Y MODIFICATORIOS)	
Datos del Procedimiento Contractual	
Tipo (1) :	Contratación Directa
Número:	26/16
Ejercicio:	2016
Expediente nº:	22700-1528/2016
Datos del Organismo Contratante	
Denominación: Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires	
Domicilio: calle 45 entre 7 y 8 Piso 2° Oficina 230 - La Plata, Provincia Buenos Aires	
PUNTOS	
3. Plazo Mantenimiento Oferta	
Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de [consignar días] días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura.	ciento veinte (120)
4. Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones	
También podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio de corresponder, Punto 11 – Valor del Pliego – Condiciones Generales, en [área, oficina, dependencia, dirección, localidad, Provincia de Buenos Aires],	Calle 45 e/ 7 y 8 La Plata, 2do Piso, Corredor A, Of.230, Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones.
en el horario de 00:00 a 00:00 horas.	10 a 16
En esa oportunidad, constituirán también el "Domicilio de Comunicaciones" mediante presentación escrita por duplicado en la que consignarán domicilio, teléfono y/o fax al que el Comitente enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario, en caso de comunicaciones vía fax, confirmar su recibo.	
5. Consultas y Aclaraciones	
Los Interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta [consignar días] días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en el Punto 4 - Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones, de estas Condiciones Particulares	Cinco (5)
y en el horario de 00:00 a 00:00 horas, las que serán respondidas hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a esa fecha.	10 a 16
7. Ofertas - Su Presentación	
Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme los términos establecidos por los Artículos 16 y siguientes del Reglamento de Contrataciones, en un único sobre o paquete y éstos rotularse en la forma que se indica seguidamente:	
• Organismo Contratante: Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires	
• Unidad de Gestión de las Contrataciones: Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones	
• Dirección:	Calle 45 e/ 7 y 8, 2do Piso, Corredor A, Of.230.
• Localidad:	La Plata
• Partido:	La Plata
• Expediente Nº:	22700-1528/2016
• Tipo (1) y Nº:	Contratación Directa Nº26/16
• Fecha de Apertura:	13/05/2016
• Hora Apertura:	11:00 hs

11. Garantía de Cumplimiento del Contrato	
Su constitución será, conforme lo dispuesto por el Artículo 26 del Reglamento de Contrataciones, por un importe no inferior al <i>[indicar el porcentaje]</i> del valor total adjudicado.	Cinco por ciento (5%)
14. Lugar Entrega	
En el radio de la ciudad de <i>[consignar ciudad]</i> , donde indiquen las Ordenes de Compras o Provisión.	La Plata
15. Plazo de Entrega (2)	
Se establece en <i>[consignar días]</i> días corridos posteriores al perfeccionamiento del contrato.	cincuenta por ciento (50%) inmediata y cincuenta por ciento (50%) restante a treinta (30) días
Entregas Parciales (Cláusula a incluir cuando se prevean Entregas Parciales – Artículo 15, Inciso A), apartado i) - Reglamento de Contrataciones) (2)	
Las Solicitudes de Entrega serán emitidas por el Comitente, en razón de lo prescripto en el Punto 30 - Entregas Parciales - Condiciones Generales, con una antelación mínima de <i>[consignar días]</i> días a la fecha de entrega.	N/A
La[s] garantía[s] prevista[s] en <i>[el/los Punto/s]</i> 11 - Garantía de Cumplimiento del Contrato <i>[y 16 - Pago Anticipado a Cuenta de Precio - Garantía]</i> - Condiciones, podrá[n] liberarse en forma mensual y en proporción directa al cumplimiento del contrato, hecho que se verificará con el comprobante de recepción definitiva conforme lo establecido por el Artículo 63 y siguientes del Reglamento de Contrataciones.	
16. Pago Anticipado a Cuenta de Precio - Garantía (2)	
(Cláusula a incluir cuando se prevea el pago anticipado total o parcial a cuenta de precio)	
El pago de <i>[consignar renglones o "la totalidad de los renglones"]</i> se establece con cláusula de Pago Anticipado a Cuenta de Precio.	N/A
Sin perjuicio de la Garantía de Cumplimiento del Contrato prevista en el Punto 11 de estas Condiciones Particulares, conforme lo establecido por el Punto 32 -Pago Anticipado Total o Parcial - Condiciones Generales, él o los adjudicatarios deberán afianzar, mediante alguna de las formas mencionadas en el Artículo 26 Inciso 2, el ciento por ciento (100%) como mínimo del importe a percibir en concepto de anticipo.	
18. Modificaciones al Contrato	
La provisión requerida podrá ser <i>[incrementada / reducida]</i> hasta en un <i>[indicar el porcentaje]</i> del total adjudicado, conforme al procedimiento previsto en el Punto 28 – Modificaciones del Contrato - Condiciones Generales.	Incrementada/reducida hasta en un cien por ciento (100%)
20. Instancias Competentes	
Las instancias administrativas o técnicas competentes del Organismo Contratante, con la intervención de la Secretaría General de la Gobernación y de los Órganos de Asesoramiento y Control cuando corresponda según la materia, serán quienes se expedirán respecto de la interpretación del presente Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación que, posteriormente, integre el contrato.	
Serán también quienes intervendrán en todas las cuestiones que el Pliego de Bases y Condiciones prevé, autoriza, reserva o impone al Comitente.	
En particular, <i>[consignar el área, oficina, dependencia o instancia]</i> será responsable de actuar como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.	Gerencia de Logística y Servicios Generales

21. Generación y Obtención de Versión Impresa y Digital de la Propuesta Económica o Técnica-Económica (2)	
21.1 Los precios y condiciones comerciales deben presentarse únicamente en la "Planillas de Cotización", siendo su formato, tamaño y conceptos definidos para el presente llamado por el Comitente y de uso obligatorio y no debiendo ser modificada por los Oferentes bajo ningún concepto. Su incumplimiento hará inadmisibles las Ofertas.	
La "Planilla de Cotización", en formato [<i>definir el formato como por ejemplo Excel, XML, etc.</i>] será facilitada a los interesados en medio digital y deberá ser utilizada para generar las Ofertas, cuidando de no alterar su formato, organización ni conceptos.	N/A
21.2.1 Generación: en formato [<i>definir el formato como por ejemplo Excel, XML, etc.</i>] a través de la versión facilitada por el Comitente en medio digital.	N/A
21.2.3.2 Versión Óptica Digital: en no menos de dos (2) medios ópticos (CDROM) no regrabables y grabados de forma que no puedan realizarse agregados ni modificaciones, conteniendo cada uno de ellos un único archivo, en formato [<i>definir el formato como por ejemplo Excel, XML, etc.</i>], de la "Planilla de Cotización".	N/A
21.2.4.1. Que el archivo "Planilla de Cotización", en formato [<i>definir el formato como por ejemplo Excel, XML, etc.</i>], ha sido procesado mediante algoritmo MD5 y se ha obtenido el "Digesto Digital Seguro" (Hash) resultante de ese proceso en formato hexadecimal, que consta en el Acta Notarial.	N/A
21.2.4.3. Que los medios ópticos (CD-ROM) no regrabables y grabados de forma que no puedan realizarse agregados ni modificaciones, contienen cada uno de ellos en formato [<i>definir el formato como por ejemplo Excel, XML, etc.</i>], ese archivo de la "Planilla de Cotización" y además, como único archivo.	N/A
22. Generación y Obtención de Versión Impresa y Digital de Documentación Complementaria (manuales, folletos, etc.) (2)	
22.1 Generación: en formato [<i>definir el formato como por ejemplo Word, Excel, XML, etc.</i>].	N/A
22.3.3 Versión Óptica Digital: en no menos de dos (2) medios ópticos (CDROM) no regrabables y grabados de forma que no puedan realizarse agregados ni modificaciones, conteniendo cada uno de ellos un único archivo, en formato [<i>definir el formato como por ejemplo Word, Excel, XML, etc.</i>], de la "Documentación Complementaria".	N/A
22.4.1. Que el archivo "Documentación Complementaria", en formato [<i>definir el formato como por ejemplo Word, Excel, XML, etc.</i>], ha sido procesado mediante algoritmo MD5 y se ha obtenido el "Digesto Digital Seguro" (Hash) resultante de ese proceso en formato hexadecimal, que consta en el Acta Notarial.	N/A
22.4.3. Que los medios ópticos (CD-ROM) no regrabables y grabados de forma que no puedan realizarse agregados ni modificaciones, contienen cada uno de ellos en formato [<i>definir el formato como por ejemplo Word, Excel, XML, etc.</i>], ese archivo de la "Documentación Complementaria" y además, como único archivo.	N/A
(1) Indicar: Licitación Pública/ Licitación Privada / Contratación Directa	
(2) En caso de no ser aplicable, completar con la expresión "N/A".	